

Padrón número 1 (La Coruña).
Vilagarcía de Arousa número 1 (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcorcón número 5 (Madrid).
Colmenar Viejo número 1 (Madrid).
El Escorial número 2 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Tudela número 1 (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Calahorra número 2 (Lagroño).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Amurrio número 1 (Alava).

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

8400 RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Farmacéutico Hospitalario para Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y se indica el lugar, día y hora de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por resolución de fecha 24 de enero de 1994 de esta Subsecretaría se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Farmacéutico Hospitalario para Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1994).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría ha dispuesto la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las citadas pruebas, conforme al siguiente detalle:

Primero.—Las listas provisionales de admitidos y excluidos figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en los Gobiernos Civiles, en las Oficinas de Información del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Segundo.—La fecha y lugar de realización del primer ejercicio para los aspirantes admitidos así como para los que, encontrándose en la lista de excluidos, subsanen el error dentro del plazo establecido en el punto tercero, son los siguientes:

Día 19 de mayo de 1994, jueves, a las nueve horas en las dependencias de la antigua Escuela de Estudios Penitenciarios, sitas en la avenida de los Poblados, sin número, de Madrid.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, el error que haya motivado la exclusión. Una vez concluya el plazo de subsanación de errores se procederá a dictar nueva resolución elevándose a definitiva la lista de admitidos y excluidos con expresión de la acción legal que cabe frente a la misma.

Cuarto.—Los aspirantes concurrirán a las pruebas provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8401 ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se corrigen errores en la Orden de 21 de marzo de 1994 por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Advertido error en la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades de los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto corregirlo en el siguiente sentido:

Primero.—En el apartado 1.2.4 del anexo II de la citada Orden de 21 de marzo de 1994, donde dice: «Exclusivamente para el acceso a la especialidad de Psicología y Pedagogía, por cada año, con destino definitivo en puestos de orientación», debe decir: «Exclusivamente para el acceso a la especialidad de Psicología y Pedagogía, por cada año en puestos de orientación».

Segundo.—En el apartado 3.4 del anexo II de la citada Orden, donde dice: «Exclusivamente para la especialidad de Psicología y Pedagogía, por haber superado el concurso de méritos para el desempeño de plazas de S.O.E.V.», debe decir: «Exclusivamente para la especialidad de Psicología y Pedagogía, por haber superado el concurso de méritos para el desempeño de plazas con carácter definitivo de S.O.E.V.».

Tercero.—La presente Orden podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Jonoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

8402 RESOLUCION de 13 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Linares (Jaén), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Jaén.

Corporación: Linares.

Número de código territorial: 23055.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 13 de enero de 1994.